



LMS/FMF/EVU/CQP/fmf



APRUEBA BASES Y ANEXOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: "29° ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO EDUCACIÓN MEDIA, PICHILEMU", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

112

RANCAGUA,

24 JUL. 2018

VISTOS:

1°) Ley N° 21.045 de 2017 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; 2°) Ley N° 19.880 de 2003 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3°) Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 4°) Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; 5°) Decreto N° 432 de 2018 del Ministerio de Hacienda; 6°) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; 7°) Resolución Exenta N°10 del 2017 de la Contraloría General de la República; 8°) Resolución Exenta N° 24, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del 23 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2018 que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; 9°) Decreto N°6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de doña Lucía Muñoz Sandoval, Secretaria Regional Ministerial titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O'Higgins; 10°) Memorandum N° 12 Acceso/2018 del 15 de junio de 2018 del Coordinador (S) de la Unidad de Ciudadanía Cultural al Asesor Jurídico regional, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 21.045 de 2017 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

2° Que, en cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins, en adelante "la SEREMI", a través, de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, tiene la necesidad, de acuerdo a sus funciones, de organizar el 29° Encuentro Regional de Teatro Enseñanza Media Pichilemu, Convocatoria 2018.

3° Que en dicho encuentro teatral, la SEREMI, pretende que se reconozca al arte teatral unido a la educación como eje fundamental en el resguardo de nuestra identidad y el desarrollo intelectual de las personas, junto con ello, fomentar y reconocer que a través de la expresión dramática el mundo escolar pueda otorgar respuesta a objetivos fundamentales de la reforma Educacional y, además, orientar los intereses del educando en un espacio de libertad creativa y participación, siendo estos los objetivos principales de dicha Convocatoria.

4° Que en ese orden de ideas, el Encuentro Regional de Teatro de Educación Media de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, es la iniciativa más antigua de este tipo en el país, por lo mismo su importancia, relevancia y la necesidad de realizarlo, teniendo presente que este año 2018 se cumplen 29 años de su realización ininterrumpida en la región.

5° Que dicha actividad y convocatoria pública implica necesariamente la aprobación de bases y anexos de participación pública al 29° Encuentro Regional de Teatro Enseñanza Media Pichilemu, Convocatoria 2018, razón por la cual, surge el Memorandum N° 12 Acceso/2018 del 15 de junio de 2018 del Coordinador (S) de la Unidad de Ciudadanía Cultural al Asesor Jurídico regional, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins, solicitando la confección las bases de participación pública del 29° Encuentro regional de Teatro Educación media Pichilemu.

6° Que existe disponibilidad presupuestaria, para tal actividad, según compromiso SIGFE FOLIO N° 00283, imputación presupuestaria 29.01.01.24.03.087.

7° Que en virtud, de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo de rigor, que aprueba la convocatoria, ya citada, a fin de evitar vicios en el procedimiento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE las bases de participación pública: "29° Encuentro Regional de Teatro Educación Media Pichilemu, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins, convocatoria 2018", cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: "29° ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO EDUCACIÓN MEDIA, PICHILEMU", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DEL LIBERTADOR GENERAL B. O´HIGGINS, CONVOCATORIA 2018".

I- ANTECEDENTES GENERALES Y ACEPTACIÓN DE BASES.

1- Origen del Encuentro.

El Encuentro Regional de Teatro de Educación Media de O'Higgins, es la iniciativa más antigua de este tipo en el país, por lo mismo su importancia y relevancia, teniendo presente que este año se cumplen 29 años de realización ininterrumpida.

Para la SEREMI, resulta importante esta convocatoria, ya que, por medio de esta actividad relevamos el arte teatral como vehículo de expresión y herramienta pedagógica, en los procesos de educación y crecimiento personal de los y las jóvenes de nuestra región.

Además al realizar esta actividad reforzamos la equidad de oportunidades para todos/as las estudiantes de país, objetivo de la política cultural regional, generando espacios de convergencia artística e intercambio cultural, además de promover valores como el trabajo en equipo, la amistad, resolución de conflictos y el respeto a la diversidad entre otros.

2- Establecimientos convocados.

Para ello, la SEREMI, invita a todos los Establecimientos educacionales de Enseñanza Media en sus diversas modalidades, sean éstos Fiscales, Municipales, Particulares subvencionados y particulares pagados reconocidos oficialmente por el Estado y pertenecientes a la Región del Libertador General B. O'Higgins, a participar en el "29° Encuentro Regional de Teatro Enseñanza Media", que se realizará los días 11, 12, 13 y 14 todos del mes de octubre de 2018 en la ciudad de Pichilemu, región de O'Higgins.

3- Aceptación de las Bases.

La postulación a la presente convocatoria pública implica que para todos los efectos legales, el inscrito conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

II- OBJETIVOS GENERALES.

- 1- Reconocer que el arte teatral unido a la educación se presenta como eje fundamental en el resguardo de nuestra identidad y desarrollo intelectual de las personas.
- 2- Fomentar y reconocer que a través de la expresión dramática el mundo escolar da respuesta a objetivos educacionales y además, orienta los intereses del educando en un espacio de libertad creativa y participación.

III- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1- Estimular y facilitar la creatividad de los estudiantes.
- 2- Promover la realización individual, la socialización temprana del arte y la integración a la comunidad de los estudiantes a través de la experiencia artística.
- 3- Fomentar y sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad en el gusto por la práctica artística a través del teatro.
- 4- Contribuir al incremento del acervo cultural y la capacidad de apreciación artística de los estudiantes a través de un Encuentro Teatral.
- 5- Mantener viva la memoria del Encuentro Regional de Teatro, y valorar su aporte al desarrollo artístico y social de la comunidad, siendo esta actividad la con más trayectoria de esta naturaleza en el país.

IV- ETAPAS DE LA INICIATIVA.

El encuentro se desarrollará sólo en una jornada regional donde se destacarán: 10 montajes (puede variar el número, conforme decisión que los evaluadores estimen conveniente), actriz, actor, vestuario, dirección, escenografía y texto dramático.

V- INSCRIPCION Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- 1- Podrán participar los grupos teatrales que pertenezcan a Establecimientos educacionales de Enseñanza Media en sus diversas modalidades, sean estos Fiscales, Municipales, Particulares subvencionados y particulares pagados reconocidos oficialmente por el Estado y pertenecientes a la Región del Libertador General B. O'Higgins.
Cualquier otro establecimiento que participe y no pertenezca a la región de O'Higgins, quedará inadmisibile de plano.
- 2- Los grupos teatrales estarán conformados por jóvenes que estén cursando única y exclusivamente de 1° a 4° medio inclusive.
- 3- La inscripción propiamente tal deberá venir con la firma y aprobación del Director del Establecimiento o quien lo subroga.
- 4- En la inscripción deberán consignarse los siguientes datos:
 - a) Nombre completo del alumno/a.
 - b) Cedula de Identidad de cada alumno/a.
 - c) Curso que se encuentra cada alumno/a.
 - d) Ficha Técnica con el nombre de la obra.
 - e) Nombre del establecimiento, nombre del grupo, autor, director/a y nombre del profesor/a encargado/a de la delegación.
- 5- La Ficha técnica debe ser entregada al momento de la presentación en 4 (cuatro) copias, para los evaluadores y una para el coordinador/a de piso.
- 6- No se aceptarán listas hechas a mano, con borrones o enmendaduras ni con cambio en las delegaciones.
- 7- El plazo de inscripción vencerá impostergablemente el día 17 de agosto de 2018 a las 17:30 horas.
- 8- No se recibirán inscripciones fuera de plazo, en caso de presentarse fuera de plazo se declararán inadmisibles.

9- Las inscripciones y trabajos deben ser enviados a la Oficina de la SEREMI, ubicada en Calle Oficiales Gamero N° 551, Rancagua, Fonos: 72/2/242779 - 72/2/235116 y en el siguiente horario.

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 16:30 Hrs.

Día viernes : De 08:30 hasta las 15:30 Hrs.

Dicho envío puede ser mediante correo certificado o correspondencia normal.

Además pueden ser enviadas vía correo electrónico a: partescultura6@cultura.gob.cl

VI- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1- La temática del montaje es libre. Si se recomienda al profesor o monitor de teatro, resguardar la integridad de los estudiantes tanto en el ámbito físico como de exposición, recordado que se trabaja con menores de edad los cuales son nuestra responsabilidad.

2- Podrán participar en la muestra regional grupos pertenecientes a establecimientos educacionales, con jóvenes que cursen de 1° a 4° año medio.

3- Los grupos deben estar conformados por un máximo de 15 integrantes en el escenario.

4- La ficha de inscripción deberá ser acompañada de una carta del Director/a del establecimiento educacional tomando conocimiento de la actividad, esto para mayor vinculación y compromiso de la autoridad rectora.

5- La duración máxima será de 30 minutos (considerando que la actividad es una muestra y no un espectáculo único).

El cumplimiento en dicho requisito, será considerado positivamente al momento de la evaluación.

6- Será de responsabilidad del profesor/a o monitor/a verificar dicha duración.

7- La escenografía deberá corresponder al lenguaje artístico teatral que plantea la obra, además deberá ser liviana, de fácil traslado y almacenamiento.

8- El grupo que representa al establecimiento educacional deberá estar constituido por los alumnos/as identificados en la ficha.

9- El encargado de la delegación debe ser el profesor/a, quien será responsable absoluto de la disciplina de ésta y deberá permanecer en el lugar mientras dure la muestra, asumiendo un cometido eminentemente pedagógico.

El no cumplimiento, de este requisito será causal de eliminación de forma inmediata.

Es muy importante que el profesor responsable pondere y considere este punto ya que la labor formativa debe estar presente en todo momento en el transcurso de esta actividad.

10- Sólo se podrá participar en el Encuentro Regional con una sola obra que represente al establecimiento respectivo.

11- Los elencos asistentes deberán presenciar las propuestas escénicas de los grupos participantes, con el fin de ejercitar su crítica artística, puesto que gran parte del aprendizaje para los conjuntos pasa por ser un espectador de estos trabajos.

12- Para esta versión se recomienda que las obras a presentar se basen en textos ya escritos, de dramaturgos nacionales e internacionales, en formato de versión libre o adaptación, esto para fomentar además de la creación colectiva, el rescate de la dramaturgia universal y el trabajo de investigación que implica ello.

13- Será de responsabilidad de cada establecimiento el alojamiento de cada una de las delegaciones durante el encuentro teatral.

VII- INTERCAMBIO CON LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA:

Para realizar por tercer año consecutivo el Intercambio Teatral con la región de Magallanes este año 2018, de los grupos que se presenten en la Muestra de Pichilemu, se elegirá una delegación de hasta 09 integrantes contando el o la profesora a cargo, para representar a la región de O'Higgins en un Intercambio teatral con la región de Magallanes, el cual se realizará en el mes de noviembre del presente año. Para este fin, se mantendrá la modalidad del año 2017, es decir, los evaluadores elegirán una de las obras que se presenten este año.

Para esto es muy importante que los profesores/as a cargo tengan conocimiento que las obras a seleccionar en este apartado (Intercambio Magallanes) solo serán aquellas que se presenten hasta 8 actores en escena, eso sumado a él o la profesora encargado del grupo, lo que completará una delegación de 9 integrantes.

VIII- DE LA ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN.

1- EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

Recibida las inscripciones la Unidad de Ciudadanía Cultural de la SEREMI, deberá proceder a revisar la admisibilidad de éstas, determinando lo siguiente:

- a) Que la inscripción se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, cumpliendo los requisitos de admisibilidad.
- b) Que la inscripción se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- c) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases de Participación.

IX- EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONSULTAS DEL PROCESO.

1- Los evaluadores deberán redactar un acta individualizada por cada obra que se presente a la convocatoria, la cual deberá contener las apreciaciones de cada evaluador. Dicha acta podrá ser solicitada posteriormente por quienes hayan participado en el concurso.

2- Los acuerdos de los evaluadores deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) miembros que asisten a la sesión respectiva.

3- Los evaluadores deberán emitir su pronunciamiento como fecha límite el 26 de octubre de 2018.

4- El acta que contenga el acuerdo final de los evaluadores incluirá el fundamento de la decisión adoptada y la individualización del trabajo seleccionado.

Dicha acta deberá ser firmada por todos los Evaluadores.

5- Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las Bases y sus anexos, las que podrán realizarse hasta el día 29 de septiembre, a la siguiente casilla de correo electrónico mirta.moya@cultura.gob.cl.

X- EVALUACION REGIONAL.

La SEREMI, a través de su Unidad de Ciudadanía Cultural, Programa Acceso dispondrá de una comisión evaluadora formada por tres personas, directores y actores de prestigio nacional que serán evaluadores del Encuentro Regional de Teatro.

Actuación	Utilización de la Voz
	Expresión Corporal
	Actuación (Verdad Escénica)
Dirección	Puesta en escena
	Dirección de Actores
	Aporte Creativo (Innovación)
Aspectos Técnicos	Diseño de Vestuario
	Diseño de Escenografía
	Diseño de Sonido, Música, Planta de iluminación
	Diseño de Maquillaje
	Nuevos medios(visuales, internet, etc)

XI- RECONOCIMIENTO.

Se entregarán Diplomas de participación a todos los establecimientos participantes y reconocimiento a los grupos destacados por los evaluadores.

XII- OBLIGACIONES PARA LOS SELECCIONADOS.

Los postulantes que resulten seleccionados se comprometen a hacer uso del beneficio entregado por la SEREMI, para los fines dispuestos por esta convocatoria, y a participar activamente de las actividades programadas por la organización del encuentro, junto con aquellas dispuestas por la SEREMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBENSE LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: "29° ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO EDUCACIÓN MEDIA, PICHILEMU", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2018", cuyo tenor es el siguiente:

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN "29° ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO EDUCACIÓN MEDIA, PICHILEMU", DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DE O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2018".

ANEXO 1
HOJA DE INSCRIPCIÓN Y FICHA TÉCNICA

1. Antecedentes Generales

COMUNA: _____
ESTABLECIMIENTO: _____
NOMBRE DEL GRUPO: _____
NOMBRE DE LA OBRA: _____
AUTOR DE LA OBRA: _____
DURACION: 30 minutos (Considere esta duración)
DIRECTOR DEL MONTAJE: _____
TELEFONO CONTACTO: _____

ANEXO 2
INSCRIPCIÓN

2. Integrantes

	NOMBRES	RUT	CURSO
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
11.	_____	_____	_____
12.	_____	_____	_____
13.	_____	_____	_____
14.	_____	_____	_____
15.	_____	_____	_____

ANEXO 3

3. Necesidades

Los grupos contarán con el escenario libre, cámara negra, iluminación completa y sonido, sólo se debe indicar algunos elementos mínimos que no puedan trasladar (sillas, mesas, escritorio, etc.), es decir, factibles de conseguir.

FECHA: _____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO

ANEXO 4

USO INTERNO DE UNIDAD REGIONAL DE CIUDADANIA CULTURAL SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO ESCOLAR 2018

Antecedentes Generales

Establecimiento	
Nombre del Grupo	
Nombre de la Obra	

Aspectos a calificar

1. ACTUACIÓN	CALIFICACIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Uso de la Voz Pronunciación, Dicción							
Expresión Corporal (manejo del cuerpo y desplazamiento)							
Actuación (interpretación, verosimilitud)							

2. DIRECCION	CALIFICACIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Puesta en escena							
Dirección de actores							
Manejo de conceptos (claridad)							
Aporte creativo (Innovación)							

3. ASPECTOS TÉCNICOS (Originalidad, ingenio para solucionar limitaciones)	CALIFICACIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Diseño de Vestuario							
Diseño de Escenografía							
Diseño de Sonido, aporte Musical							
Diseño de Maquillaje							
Nuevos medios(visuales, internet, etc)							

Nota Final	
Fecha	

Menciones	
Montaje Destacado	
Dirección Destacada	
Actriz Destacada	
Actor Destacado	
Texto Destacado (Creación Colectiva o Adaptación)	
Diseño de Escenografía Destacada	
Diseño de Maquillaje Destacado	
Diseño de Vestuario Destacado	
Otros	

Nombre y Firma del Evaluador

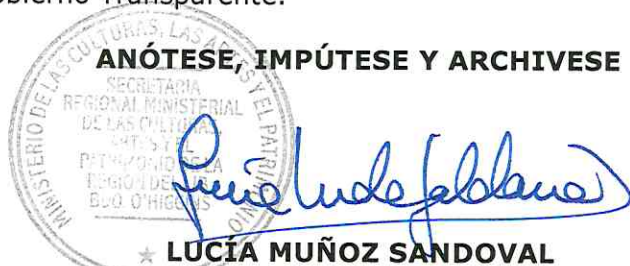
ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO que la Encargada de la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, deberá adoptar las actuaciones que sean necesarias para difundir y publicar las bases de participación del presente Encuentro de Participación.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE ESTABLECIDO que el Encargado de la Unidad regional de Ciudadanía Cultural de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de O´Higgins deberá adoptar las providencias necesarias para velar por la adecuada ejecución del Encuentro regulado por las presentes Bases y sus anexos, teniendo el rol de contraparte técnica de este proceso. Asimismo deje establecido que la contraparte administrativa de esta Convocatoria, es la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de O´Higgins.

ARTÍCULO QUINTO: DIFÚNDASE a todos los Establecimientos educacionales de Enseñanza Media en sus diversas modalidades, sean éstos Fiscales, Municipales, Particulares subvencionados y particulares pagados reconocidos oficialmente por el Estado y pertenecientes a la Región del Libertador General B. O´Higgins, las presentes bases de participación y sus respectivos anexos aprobadas por la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE, los gastos que demande la presente convocatoria a la Partida 29, Capítulo 01, Programa 01 del presupuesto vigente, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de las personas naturales contenidas en esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE, IMPÚTESE Y ARCHIVESE

*** LUCÍA MUÑOZ SANDOVAL**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEL LIBERTADOR GENERAL B. O´HIGGINS

Distribución:

Interesados
Unidad regional Unidad de Ciudadanía Cultural
Unidad regional Administración y Finanzas
Unidad Jurídica
Oficina de Partes

Oficiales Gamero N° 551. Rancagua. Chile.
Fonos (56-72) 2235116 / 2242779
www.cultura.gob.cl



